

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL Q.F.B. RUBEN CONTRERAS OROZCO (N.D.P. DIAGNÓSTICO), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBEN CONTRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN D. PATRICIA CUEVAS BECERRIL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y CONSIDERACIONES:

SEGUNDA. DESCUENTOS. "EL LABORATORIO" SE COMPROMETE A OTORGAR UN 15% DE DESCUENTO EN ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y UN 15% DE DESCUENTO EN ESTUDIOS DE "IMAGEN" A TODA LA LINEA DE TRABAJADORES Y FAMILIARES DIRECTOS PRESENTANDO SU CARNET DE IDENTIFICACION.

TERCERA. DISTRIBUCIÓN. "EL LABORATORIO" SE COMPROMETE A:

- 1. PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO E IMAGEN SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES CUMPLAN CON LAS PARTES ACORDADAS EN ESTE CONVENIO.**
- 2. DURACION DEL CONVENIO SERA DE UN AÑO.**

TERCERA BIS. SERÁN VALIDAS EN LAS SUCURSALES DE MORELIA Y LAS SUCURSALES DE LÁZARO CÁRDENAS, APATZINGÁN Y, SI SE REQUIERE, MOROLEON.

SEPTIMA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ DE UN AÑO, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO POR CAUSA JUSTIFICADA CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE 30 DÍAS, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN REALIZANDO.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS CASOS DE DUDA O CONTROVERSIA QUE LLEGARAN A GENERARSE POR EL INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LO RATIFICAN Y FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN EL ENTENDIDO DE QUE COMPARECEN AL PRESENTE, LIBRES DE TODO ERROR O VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2025.

